

1 OBLIGACIÓN EN PANAMÁ INFORME DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA – FORMULARIO 930 Y ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

Las personas naturales o jurídicas establecidas en Panamá que celebren operaciones con alguna parte relacionada operando en un área económica especial, siempre y cuando dichas operaciones afecten su base gravable. Las entidades operando en un área económica especial que celebren operaciones con partes relacionadas, indistintamente de donde estén localizadas y sin importar si estas operaciones, afectan su base gravable.

2 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL:

La obligación se activa si el contribuyente panameño es miembro de un Grupo Multinacional y realiza operaciones con otro miembro del Grupo Multinacional.
Reporte país por país

Toda Casa Matriz Última de un Grupo Multinacional que tenga ingresos consolidados superiores a 750 millones de Euros, o su equivalente en Balboas.